

## ACTA SESIÓN N° 830

En la ciudad de Santiago, a 8 de septiembre de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C4295-16 presentado por don Sergio Jara Román en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).
- b) El amparo C1708-17 presentado por don Christian Curihuan Riquelme en contra de Hospital Barros Luco Trudeau.
- c) El amparo C1791-17 presentado por don Andres Pérez Terán en contra de Municipalidad de Constitución.
- d) El amparo C1849-17 presentado por don Matías Solari en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- e) El amparo C1897-17 presentado por don Branimir Barrueto Jaman en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- f) El amparo C1937-17 presentado por doña Macarena Pinto en contra de Subsecretaria General de Gobierno.



- g) El amparo C2068-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Municipalidad de San Clemente.
- h) El amparo C2125-17 presentado por don Patricio Achurra Lorca en contra de Municipalidad de Carahue.
- i) El amparo C2240-17 presentado por don/ña Esteban Rodriguez en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).
- j) El amparo C2247-17 presentado por don Osvaldo Chávez en contra de Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- k) El amparo C2370-17 presentado por don Wenceslao Buch Valderrama en contra de Servicio de Salud Iquique.
- l) El amparo C2504-17 presentado por doña Macarena Encina Vergara en contra de Municipalidad de Vichuquén.
- m) El amparo C2505-17 presentado por doña Macarena Encina Vergara en contra de Municipalidad de Vichuquén.
- n) El amparo C2506-17 presentado por doña Macarena Encina Vergara en contra de Municipalidad de Vichuquén.
- o) El amparo C2674-17 presentado por don Helmuth Guerrero Reyes en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- p) El amparo C2675-17 presentado por doña Karen Peralta Peralta en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- q) El amparo C2745-17 presentado por doña Alejandra Castro Garrido en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- r) El amparo C2746-17 presentado por don Francisco Gallardo Velasquez en contra de Servicio Nacional de Aduanas.



- s) El amparo C2749-17 presentado por don Jorge Soto Cisternas en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- t) El amparo C2762-17 presentado por don Danilo Gastón Sánchez Sánchez en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- u) El amparo C1768-17 presentado por don Juan Guillermo Gormaz Araya en contra de Universidad de Chile.
- v) El amparo C1896-17 presentado por don Branimir Barrueto Jaman en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- w) El amparo C2032-17 presentado por don Gonzalo Campos Arellano en contra de Armada de Chile.
- x) El amparo C2195-17 presentado por don Andrés León Cabrera en contra de Municipalidad de Puchuncaví.
- y) El amparo C1851-17 presentado por don Carlos Bahamondes Fernández en contra de Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- z) El reclamo C2275-17 presentado por doña Jenifer Feris Erices en contra de Municipalidad de el Carmen.
- aa) El amparo C1753-17 presentado por doña Nicolle Peña López en contra de Subsecretaría de Economía.
- bb) El amparo C1724-17 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C1669-17 presentado por don Andrés Cabello Violic en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/JMR

